

LONCOCHE, 03 ENE. 2011

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

Decreto N° 23-1

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

y su Reglamento.

Educación y Salud a las Municipalidades.

Ley N° 20.157, publicada en el diario Oficial con fecha 27 de Septiembre de 2007, que modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813 y concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.

fecha 05 de enero del 2007.

6.- Certificado N° 691 del 28 de Septiembre de 2010, Secretaria Municipal, en donde se aprobó Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria Salud Municipal año 2011.

7.- Resolución Exenta N° 4257 del 08 de noviembre de 2010, aprueba propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para 2011 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.

8.- Decreto Exento N° 606 del 17 de Noviembre de 2010, que aprueba propuesta de Dotación de APS para el año 2011 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.

9.- Lo dispuesto en el Art. N° 1 de la Circular N° 520 del año 1996 de Contraloría General de la Republica publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre del 1996.

10.- Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Atención Primaria y Salud Familiar, en el Instituto Profesional Valle Central.

11.- Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 01 de Abril de 1998, que aprueba Contrato de Nombramiento en calidad de titular en el Cargo de Auxiliar Paramédico, Categoría "D", de la funcionaria del Departamento de Salud, Doña ELGA MARCELA PEDRERO BENITEZ.

DECRETO:

1.- ENCASILLASE, en categoría C a la profesional que a continuación se indica:-

Nombre	:	Elga Marcela Pedrero Benítez
Rut.	:	13.395.548-8
Fecha de Nacimiento	:	03-05-1976.-
Estudios	:	Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Atención Primaria y Salud Familiar.
Destinación	:	Departamento de Salud
Profesión/ Actividad	:	Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Atención Primaria y Salud Familiar.
Categoría anterior	:	D
Función	:	Auxiliar Paramédico
Nivel	:	9°
Categoría actual	:	C
Función	:	Técnicos de Nivel Superior en Enfermería
Nivel	:	9°
Jornada	:	44 horas semanales
A contar de	:	01 de Enero de 2011
Hasta	:	INDEFINIDO.

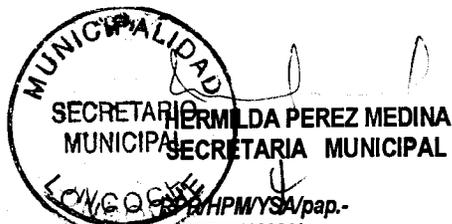
19.378.

Presupuesto del Area de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

2.- Páguese, la remuneración del funcionarios de acuerdo a la Ley N°

3.- Impútese, el gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto del Area de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HPM/YSA/pap.-  
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional. (3)
- Secretaría Municipal. (1)
- Departamento de Salud. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Expediente funcionario (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (1)